EL SUSCRITO ALCALDE (D) DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

CERTIFICA

Qué la totalidad de los beneficiarios presentados en el proyecto de inversión *Fortalecimiento de las cadenas productivas de maracuyá y limón Tahití mediante técnicas sistematizadas de producción de bioinsumos y registro predio exportador en los Municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá y Necoclí."* son pequeños productores, de acuerdo con la Ley 16 de 1990, Decreto 2179 de 2015 y la ley 1876 de 2017, dedicados a la actividad productiva de maracuyá (agrícola)

Que cada beneficiario ha sido puesto en conocimiento del proyecto y, que estos autorizan el tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la normatividad sobre la protección y tratamiento de datos personales - Ley 1581 de 2012 y Capitulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

Esta certificación se expide en cumplimiento de los requisitos establecidos en el formato de propuesta técnica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dado en el Municipio de Chigorodó, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2025.

DIEGO ARMANDO CHAVEZ RINCON
Alcalde (D) del municipio de Chigorodó

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jose David Vellojin Payares, Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		13/05/2025
Revisó	Jose David Vellojin Payares, Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		13/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			